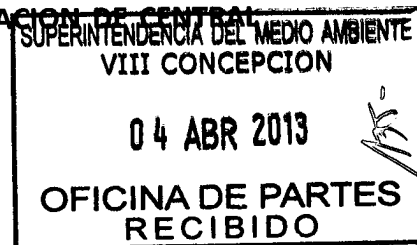


DENUNCIA, REQUIERE INICIO DE PROCESO DE SANCION Y PARALIZACION DE CENTRAL TERMoeLECTRICA SANTA MARIA



SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE

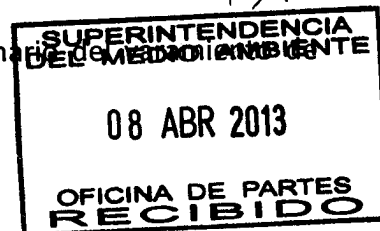
ALEJANDRO NAVARRO BRAIN, Rut. 8.510.034-3, Senador de la República, domiciliado en Av. Pedro Montt s/n, Congreso Nacional, Valparaíso, a UD. digo:

Que mediante la presente vengo en interponer denuncia en contra de la empresa CENTRAL TERMoeLECTRICA SANTA MARIA de COLBUN S.A. a fin de que ese servicio público en virtud de su Ley orgánica, Ley 19.300 y Ley 19.880 proceda a instruir el proceso administrativo sancionatorio correspondiente y proceda a sancionar y paralizar la planta en virtud de sus potestades y obligaciones legales.

VARAMIENTO DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS

Como ya lo hiciéramos presente con anterioridad la opinión pública, regional nacional e internacional ha sido testigo durante los últimos días del varamiento de miles de toneladas jaibas muertas y moribundas en la orilla de la playa en el sector de Caleta Lo Rojas, en la comuna de Coronel.

En menos de una semana, la misma Caleta Lo Rojas, fue escenario de miles de toneladas de langostinos.



SUCCIONES DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS

Ayer en la mañana, a las 10:00 hrs, las mujeres pudieron ver había una cascada de recursos que caían de los ductos de la empresa. Estos recursos hidrobiológicos (JAIBAS, LANGOSTINOS, CHORITOS, ALGAS) se encuentran cerca de los ductos de desagüe de las termoeléctrica Santa María de Colbún S.A. y son atribuibles a esta empresa atendido a situaciones similares ocurridas anteriormente, cuando se produjo la masiva succión de recursos hidrobiológicos y que en la actualidad se sigue produciendo, además del hecho evidente, del que los vecinos y personalmente hemos sido testigos, de que se está provocando la descarga de los mismos recursos marinos por parte de la citada empresa.

A lo anterior se agrega la denuncia efectuada ayer miércoles 3 de Abril por parte de las pescadoras artesanales afectadas por estos varamientos, quienes pudieron observar una enorme cantidad de estos recursos marinos acumulados en pozos de la citada empresa

termoeléctrica, lo que potenciaría la tesis de que dichos recursos son almacenados ilegalmente al interior de la planta.

TRAFICO CLANDESTINO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS

Adicionalmente, por información y comentarios de personas que saben y conocen la forma en que todos estos hechos se vienen produciendo, se me ha puesto en conocimiento de que un importante volumen de estos recursos marinos estarían saliendo desde el interior de la planta termoeléctrica, cargados en camiones y por las noches, con una periodicidad que desconozco, con destino desconocido, lo que alimenta la especulación sobre que tal destino pudiera ser un vertedero legal o ilegal e incluso alguna planta pesquera industrial. Las algueras vieron este camión saliendo de la empresa el día 03 de abril, y lo detuvieron, constatando que tenía agua, ceniza y algas, langostinos, etc. Denuncian que al parecer estaban contaminados, pues las mujeres que tuvieron contacto con las especies, sufrieron de molestas alergias.

INFRACCIONES LEGALES

(Res. Ex. 176)

Estos hechos son constitutivos de las infracciones legales que a Ud. como autoridad competente le corresponde sancionar, especialmente teniendo presente que constituyen una infracción a la Resolución Exenta N°162, de fecha 25 de Agosto de 2010, de la COREMA de la Región del Biobío, que autorizó el funcionamiento de esta planta.

Por tanto a UD. requiero que proceda a instruir proceso de sanción en contra de COLBUN S.A., sancionarla al máximo de las multas legales (infracción gravísima hasta 10.000 UTA), incluyendo la revocación de los permisos correspondientes para operar y proceder en el intertanto a paralizar las faenas de la Central Termoeléctrica Santa María.

x f.
12.199.085-7

x ~~Manuel~~
8630730-8

x MEMORANDO
88358R-0

x ~~Ana Verdugo~~
10336953-3

x ~~[Signature]~~
12.303.479-1

CINTYA GARCÍA CUEVAS
FONO : 89894577
CINTIA26_HOTMAIL.ER

TERESA INFANTE : CEL : 85938041